

INT

Expte: 1042/2025

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por la que se concede una subvención al amparo de la orden de 21 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios situados en la zona del Campo de Gibraltar y municipios limítrofes costeros de la provincia de Cádiz, **Programa Construyendo Futuro** en el Campo de Gibraltar, a la entidad Ayuntamiento de San Roque.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 462.000 euros para la ejecución del programa y estando cofinanciado el mismo en 60.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 3/2025 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.23 Retribuciones Personal Programa Construyendo Futuro	381.920,00
241.99.160.23 Seguridad Social Personal Programa Construyendo Futuro	80.080,00
TOTAL	462.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 (J.Andalucía Subvención Fomento Empleo)	462.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2025/3/GG/3	PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO	Junta Andalucía Ayuntamiento	462.000,00 60.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

